



**AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA LA REAL**

Plaza de España, 2
Tfno 924 440 061 • Fax 924 441 295
06140 TALAVERA LA REAL (Badajoz)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los ciudadanos en general, que por Resolución de Alcaldía nº 317/2015 de fecha 12 de marzo de 2015 han sido convocados los siguientes puestos de trabajo:

2 PLAZAS DE PEONES DE LIMPIEZA VIARIA (BARRENDEROS) COMO PERSONAL LABORAL DURANTE SEIS MESES EN BASE AL DECRETO 272/2014, de 16 DE DICIEMBRE, DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA POR LA CREACIÓN DE EMPLEO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARADAS DE LARGA DURACIÓN EN EXTREMADURA, PRIORITARIAMENTE DE 45 O MAS AÑOS

Los requisitos para la preselección de los candidatos que lleva a cabo el SEXPE, serán los establecidos en los artículos 14, 15, 17 y demás concordantes del Decreto mencionado.

Además, para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en artículo 56 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, sobre el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala correspondiente, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el caso de personal laboral, en el que hubiera sido separado o inhabilitado. Conforme al artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Los candidatos serán preseleccionados por el Centro de Empleo correspondiente del SEXPE, que posteriormente serán citados a una selección en el Ayuntamiento, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación, todo ello conforme al Decreto 272/2014, de 16 DE DICIEMBRE.

Talavera la Real, a 12 de marzo de 2015.

El Alcalde en funciones.

Fdo.: Felipe Pino Espárrago.